



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de julio de
2011.

Al Sr. Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted
haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución
Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a
efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo,
Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Martín Ignacio Soria

Firmantes: Carlos Tgmoska, María E. Bethencourt, Silvina
García Larraburu, Renzo Tamburrini, Silvia René Horne, Carlos
Peralta, Pedro Pesatti.

En relación a las obras a realizarse en el marco del Decreto
Provincial 185/2011:

1. Indique si se han comenzado a realizar las obras
mencionadas en el Decreto Provincial 185/2011. En caso
afirmativo indique:
 - a. Cuales son las obras que han comenzado a
realizarse.
 - b. Tipo y número de compra que habilita la realización
de la obra.
 - c. Objeto y valor de la compra.
 - d. Fecha de apertura de los sobres y fecha de
adjudicación de la obra.
 - e. Indique cuales fueron las empresas que se
presentaron y sus respectivas ofertas.
 - f. Plazo de ejecución de la obra y Empresa que realizó
las mismas.
 - g. Si se han realizado apercibimientos o sanciones por
no cumplir con los plazos previstos en los pliegos.
 - h. Pagos realizados por las diferentes obras.
 - i. Cuales son los motivos por los cuales no se han
iniciado la totalidad de las obras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Martín Ignacio SORIA, Carlos TGMOSZKA, María Ester BETHENCOURT, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI, Silvia Reneé HORNE, Carlos Alberto PERALTA y Pedro PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las obras a realizarse en el marco del Decreto Provincial 185/2011, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha comenzado a realizar las obras mencionadas en el Decreto Provincial 185/2011. En caso afirmativo indique:
 - a. Cuáles son las obras que han comenzado a realizarse.
 - b. Tipo y número de compra que habilita la realización de la obra.
 - c. Objeto y valor de la compra.
 - d. Fecha de apertura de los sobres y fecha de adjudicación de la obra.
 - e. Cuáles fueron las empresas que se presentaron y sus respectivas ofertas.
 - f. Plazo de ejecución de la obra y empresa que realizó las mismas.
 - g. Si se han realizado apercibimientos o sanciones por no cumplir con los plazos previstos en los pliegos.
 - h. Pagos realizados por las diferentes obras.
 - i. Cuáles son los motivos por los que no se ha iniciado la totalidad de las obras.

Viedma, 29 de julio de 2011.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*